



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBASE ADDENDUM PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

09 OCT. 2018

LA HIGUERA,

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 4205 de fecha 08 de Octubre de 2018.-

002899

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

APRUÉBASE, el "ADDENDUM PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL." de fecha 28 de Septiembre del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:**
- 1.- Correlativo
 - 2.- Encargado del Programa
 - 3.- Finanzas
 - 4.- Secretaría Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE



SAO/VHA/BMM/fcc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4205

LA SERENA, 06 Oct. 2018

Int. N°461

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 20/03/2018 un Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N°1538 del 29/03/2018 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.09.2018 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL**

En La Serena a 28 de Septiembre de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Avenida Francisco de Aguirre N° 705, La Serena, representada por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG** del mismo carácter, persona natural según Decreto Exento N°133 del 26 de junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el Servicio, y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo carácter, persona natural según Decreto Exento N°133 del 26 de junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el Servicio, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°92, La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** del mismo carácter, persona natural según Decreto Alcaldía N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", substancialmente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 20/03/2018 un convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N°1538 del 29/03/2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por medio de las partes suscritas se modifica la cláusula **CUARTA** del convenio original, indicándose en la cláusula por el texto de la forma que sigue:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, entregará en calidad de Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria la suma total y única de **\$64.092.823 (sesenta y cuatro millones noventa y dos mil ochocientos veintitres pesos)** para avanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior. El monto se distribuye según la siguiente tabla:

Vehículo para ronda (\$) 2018 expansión	Monto total 2018 Subt. 24 (\$)	Monto total 2018 Subt. 24 con expansión (\$)
10.172.000	53.920.823	64.092.823

TERCERA: Lo lo no modifique, se trata de un documento que integra el expediente original de fecha 20/11/2016

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y copia

enmas fequibic:

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente addendum al ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



**ADDENDUM
PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL**

En La Serena a 27 de Julio 2018 entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde D. **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 20/03/2018 un Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N°1538 del 29/03/2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$64.092.823 (sesenta y cuatro millones noventa y dos mil ochocientos veintitrés pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior. El monto se distribuye según la siguiente tabla:

Vehículo para ronda (\$) 2018 expansión	Monto total 2018 Subt. 24 (\$)	Monto total 2018 Subt. 24 con expansión (\$)
10.172.000	53.920.823	64.092.823

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 20/03/2018.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.


D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA


DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN
CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


 SMO/MC/PGG/VHR/BMM

